

**Excelentísima Diputación Provincial de Valencia  
Bienestar Social**

*Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre publicación de las bases y convocatoria del Programa Sona la Dipu: El Rebot de la Dipu 2010.*

**ANUNCIO**

De la Excm. Diputación Provincial de Valencia sobre publicación de las Bases y convocatoria para los vecinos de los municipios de la provincia de Valencia, destinada a la realización del Programa “Sona la Dipu: El Rebot de la Dipu” 2010.

Por Decreto nº 1671, de fecha 31 de marzo de 2010, la Presidencia de esta Corporación ha aprobado la convocatoria para los vecinos de los municipios de la provincia de Valencia, destinada a la realización de las actividades del Programa “Sona la Dipu: El Rebot de la Dipu” 2010, en el que se encuentra incluido el III Certamen Gastronómico “El Rebot de la Dipu”, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. Objeto**

El programa tiene un doble objeto. Por un lado incidir en la alimentación y la nutrición como condiciones esenciales en el mantenimiento de una buena salud, que alcanzan quizás una especial relevancia en la denominada “tercera edad”, debido a la dificultad que supone encontrar un punto de equilibrio entre éstas, el gusto por comer y las restricciones inherentes a dicha etapa de la vida. Por otro, dinamizar a los colectivos de personas de nuestra sociedad, en especial a mujeres, personas mayores y a todos los aficionados a la cocina tradicional valenciana, a través de reuniones-concursos de la cultura culinaria de nuestros pueblos, asegurando la transferencia intergeneracional de recetas populares y autóctonas, así como aquéllas que se elaboran con productos típicos de la provincia de Valencia.

Para el ejercicio 2010, el producto sobre la que versarán el concurso y las demostraciones culinarias será LA CALABAZA.

**SEGUNDA. Destinatarios**

El presente programa está dirigido a todos los vecinos de los municipios de la provincia de Valencia.

**TERCERA. Requisitos de participación**

Los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Edad: Ser mayor de 18 años.

- Producto: La receta del concurso tendrá como uno de sus ingredientes principales LA CALABAZA, que será base fundamental de cualquiera de los guisos elaborados. No hay límite a la creatividad, puede ser una preparación dulce o salada, entrante, plato principal o postre.

- Cada participante presentará como máximo una receta, que deberá ir acompañada de su ficha técnica incluyendo, en todo caso:

o Nombre y dirección del autor/a

o Nombre del plato

o Ingredientes empleados (con indicación de las cantidades aproximadas para 4 personas)

o Modo de elaboración (de la manera más exhaustiva)

En la fase de concurso no podrán participar cocineros o restauradores profesionales.

**CUARTA. Plazo**

Podrán presentarse solicitudes de inscripción en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTA. Presentación de solicitudes**

En el plazo establecido, los interesados podrán solicitar su participación en el Concurso “EL REBOT DE LA DIPU”, dentro del Programa “Sona la Dipu”, que podrá consultarse en [www.sonaladipu.es](http://www.sonaladipu.es), presentándose en el Registro General de la Diputación Provincial de Valencia o por cualquier otro medio establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La vecindad del peticionario determinará la comarca en la que participará en la Fase de Concurso; siendo la distribución de municipios

por comarcas, la tradicionalmente aceptada en los anteriores concursos culinarios realizados por la Diputación de Valencia en los programas “El Rebot de la Dipu”.

La solicitud deberá ir acompañada de la receta presentada al concurso, en la forma establecida en la base anterior.

La presentación de la instancia para concursar conlleva el consentimiento expreso a la utilización y publicación de las recetas presentadas a concurso.

Las recetas deberán presentarse necesariamente impresas en papel.

**SEXTA. Financiación**

La Diputación Provincial de Valencia financiará el certamen “El Rebot de la Dipu” dentro del Programa “Sona la Dipu”, por un importe máximo de 200.000 euros con cargo a la aplicación 612.232.02.227.06 del Presupuesto de gastos de la Corporación para 2010.

**SÉPTIMA. Desarrollo del Certamen**

Para el mejor desarrollo del III Certamen Gastronómico “El Rebot de la Dipu”, podrán colaborar con la Diputación de Valencia, asociaciones de amas de casa, entidades culturales y vecinales relacionadas con el objeto del Certamen y Corporaciones Locales.

El Certamen contará con las siguientes fases:

**1. Fase de Concurso**

Esta fase se desarrollará en cada una de las comarcas, en un local adecuado que será determinado en su momento por la Diputación de Valencia (que cumpla con los requisitos de aforo e instalaciones necesarias para la celebración del acto), del que se dará debida publicidad.

El día y hora en que hayan sido convocados los concursantes apartarán, al lugar fijado, los platos elaborados. Únicamente dispondrán del espacio necesario para llevar a cabo el emplatado con la presentación adecuada. Para ello la organización pondrá a su disposición hornos microondas para atemperar aquellos platos que lo requieran.

El Comité de Valoración elegirá el ganador de cada comarca. La organización, para el mejor desarrollo de los concursos, se reserva el derecho de unir dos o más comarcas, bien por criterios organizativos, bien en atención al número de participantes que se presenten en cada una de ellas.

**2. Fase de Exhibición/Demostración:**

El III Certamen gastronómico “El Rebot de la Dipu 2010”, finalizará con una exhibición a cargo de todos los premiados del concurso.

Los participantes presentarán los mismos platos que fueron seleccionados y como clausura se hará entrega de galardones a los premiados.

**OCTAVA. Comités de Valoración**

Los Comités de Valoración de las fases de concurso, cuyo fallo será inapelable, estarán presididos por la Diputada Presidenta del Área de Bienestar Social y Educación o Diputado/a en quien se delegue, en cada caso. Los vocales (en número par) que se determinen, serán profesionales de reconocido prestigio en el área de la comunicación y/o de la restauración; representantes de las asociaciones de amas de casa; entidades culturales y vecinales relacionadas con el objeto del Certamen y Corporaciones Locales colaboradoras, coordinados por técnicos de la Diputación de Valencia, que actuarán de secretarios de los Comités.

**NOVENA. Premios**

Cada uno de los 17 finalistas seleccionados (uno por comarca) en la fase de concurso, serán obsequiados con un premio que será concretado a lo largo del desarrollo del III Certamen.

**DÉCIMA. Fondo documental y recetario**

Con las recetas presentadas, la Diputación de Valencia creará un fondo documental que enriquezca nuestro patrimonio a la vez que elaborará y editará un recetario de cocina tradicional de ámbito provincial.

**UNDÉCIMA. Aceptación de las Bases**

La solicitud de participación en la presente actividad comporta la aceptación tácita de la totalidad de las Bases y de las obligaciones y

responsabilidades que se derivan de las mismas para todos los participantes.

Estas Bases son definitivas en vía administrativa y contra las mismas puede interponerse, potestativamente, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, en su redacción dada por la ley 4/1999, recurso de reposición ante el mismo órgano que las hubiera dictado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de éstas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, contados desde la fecha anteriormente indicada, en virtud de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante ello, los interesados podrán interponer cualesquiera otros recursos si lo estiman pertinente.

El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—VºBº la diputada presidenta de Bienestar Social y Educación, Amparo Mora Caste



**“SONA LA DIPU: “EL REBOST DE LA DIPU”  
2010**

**III CERTAMEN GASTRONÓMICO “EL REBOST DE LA DIPU”**

DATOS DEL CONCURSANTE					
NOMBRE Y APELLIDOS					
DNI		TELÉFONO			
DIRECCIÓN		Nº	Esc.	Pta	
POBLACIÓN		C.P.			
E-MAIL		FAX			
TEMÁTICA: LA CALABAZA					
DENOMINACIÓN DE LA RECETA					
FECHA Y FIRMA					
Fecha:			Fdo.:		
<b>DEBERÁ ADJUNTAR LA RECETA CON TODOS SUS COMPONENTES Y PASOS PARA SU ELABORACIÓN</b>					
<small>LEY ORGÁNICA 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones en la citada Ley orgánica y del RD 1720/2007, de 21 de diciembre.</small>					

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA  
SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL  
PLAZA DE MANISES, 4 – 46003 VALENCIA**